



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
CONSEJO DE MINERÍA

RESOLUCIÓN N° 360-2023-MINEM/CM

Lima, 27 de abril de 2023

EXPEDIENTE : "RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 172-2022-MINEM-DGAAM"
MATERIA : Error Material de la Resolución N° 098-2023-MINEM/CM

VISTA; La Resolución N° 098-2023-MINEM/CM del Consejo de Minería, emitida en el expediente denominado "RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 172-2022-MINEM-DGAAM";

CONSIDERANDO:

Que, en la citada Resolución N° 098-2023-MINEM/CM se consigna erróneamente la fecha, cuando se dice: "Lima, 27 de febrero de 2023", debiendo decir: "Lima, 20 de febrero de 2023";

Que, el error material debe ser rectificado para la correcta ejecución de la resolución emitida;

Que, el Consejo de Minería está facultado para corregir de oficio, en cualquier momento, los errores materiales que se adviertan en las resoluciones que este órgano emite, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.14 del Capítulo VI del Título Quinto del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo de Minería, aprobado por Resolución Ministerial N° 028-82-EM/CM, y del Manual de Procedimientos del Consejo de Minería, aprobado por Acuerdo N° 003-2017-MEM/CM, de fecha 14 de diciembre de 2017;

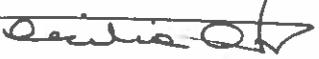
Que, por las consideraciones expuestas y con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo de Minería que suscriben;

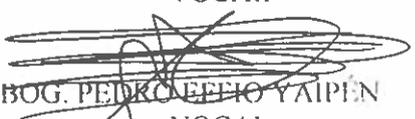
SE RESUELVE:

Rectificar el error material advertido en la Resolución N° 098-2023-MINEM/CM, al consignarse erróneamente la fecha, cuando se dice: "Lima, 27 de febrero de 2023", debiendo decir: "Lima, 20 de febrero de 2023".

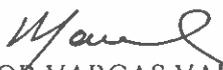
Regístrese, Comuníquese y Archívese.


ING. FERNANDO GALA SOLDEVILLA
PRESIDENTE


ABOG. CECILIA ORTIZ PECOLA
VOCAL


ABOG. PEDRO EFEÑO YAIPEN
VOCAL


ABOG. MARIELA FALCON ROJAS
VICEPRESIDENTA


ING. VÍCTOR VARGAS VARGA
VOCAL


ABOG. CARLOS ROMERO CAIRAMPOMA
SECRETAROA RELATOR LETRADO (a.i.)